

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución Rectoral 123/2022, de 15 de junio, por el que se declara desierto el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios convocado por Resolución de 10 de mayo.

Mediante Resolución Rectoral 94/2022, de 10 de mayo, se convocó concurso de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso general del puesto 2.19.3.N de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad Internacional de Andalucía.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, sin presentación de candidaturas, vista la propuesta realizada por la Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, y en virtud de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Universidades, 6/2001, de 21 de diciembre, y por el artículo 16 n) del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

RESUELVO

Declarar desierto el concurso para la provisión los puestos de trabajo del personal de administración y servicios por el sistema de concurso general, convocado por Resolución Rectoral 94, de 10 de mayo de 2022.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a fecha de pie de firma

El Rector

Fdo. José Ignacio García Pérez

